



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Habiendo transcurrido el término de que trata el inciso sexto del artículo 108 del Código General del Proceso sin que hubiese comparecido los señores GERMAN SOLANO GARCIA y LUZ DARY DELGADO MARTINEZ, en su condición de demandados, a notificarse del mandamiento de pago proferido en su contra; y en cumplimiento de las previsiones del inciso séptimo del artículo antes citado, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 ibidem, se procede a nombrar de la lista que se lleva en éste Despacho, como Curador Ad Litem de los demandados antes citados, al abogado OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, a quien podrá notificarse su designación en la CALLE 34 # 19-46 OF. 507 - 508 TORRE N LA TRIADA BUCARAMANGA, Email: [consultores.juridicos@oscal.net](mailto:consultores.juridicos@oscal.net), abonado telefónico 6422168, con quien se surtirá la notificación para que lo represente dentro del proceso.

Comuníquese el nombramiento en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso. Líbrese por secretaria el Telegrama de que trata la norma antes mencionada, a la dirección que figure en la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho.

Es de advertírsele que este cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento.

Se advierte a la parte actora que deberá allegar constancia del envío y entrega de la comunicación al Curador Ad Litem designado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES  
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO No.130 . HOY 17 De noviembre  
DE 2020.

VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria



**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 206 – TELEFAX 6 42 82 97

E- mail [j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 13 de noviembre de 2020

Doctor (a)

**OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES**

CALLE 34 # 19-46 OF. 507 - 508 TORRE N LA TRIADA BUCARAMANGA

EMAIL: [consultores.juridicos@oscal.net](mailto:consultores.juridicos@oscal.net)

BUCARAMANGA

REF: PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE  
SANTANDER – E.S.E. U.S  
NIT 900.006.037-4  
DEMANDADO: GERMAN SOLANO GARCÍA  
C.C. 91.506.276  
LUZ DARY DELGADO MARTÍNEZ  
37.725.657  
Radicado: 680014003017-2019-00047-00

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de la fecha, de manera atenta me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia fue designado (a) como CURADOR (A) AD LITEM de los demandados, los señores GERMAN SOLANO GARCIA y LUZ DARY DELGADO MARTINEZ.

Comuníquese el nombramiento en la forma prevista por el artículo 49 del Código General del Proceso. Líbrese por Secretaría el Telegrama de que trata la norma antes mencionada, a la dirección que figure en la lista oficial de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho.

Es de advertírsele que este cargo de curador Ad Litem es de forzoso cumplimiento.

Favor presentarse con el fin de tomar posesión del cargo.

Cordialmente,

VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaría



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPA DE BUCARAMANGA**

PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 206 – TELEFAX 6 42 82 97

E- mail [j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)